



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 48/2017 –INC 1.

**ACTOR:** GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 391 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 143 y 144 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en **Calle José María Arteaga número 10, interior uno, Zona centro, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **GANDHI CHÁVEZ SALINAS** en su carácter de incidentista, cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es aparentemente de tres pantas de color blanco; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado la puerta de acceso en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados, por lo tanto, al estar imposibilitado para llevar a cabo la diligencia ordenada y en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa**, se fijan en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia de la determinación referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 48/2017 -INC 1.

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; VEINTINUEVE de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 143 y 144 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el veintinueve de septiembre del año en curso, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las Dieciocho horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **Calle José María Arteaga número 10, interior uno, Zona centro, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **GANDHI CHAVEZ SALINAS**, en su calidad de incidentista, a través de su representante o sus autorizados para tal efecto; cerciorado de ser el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble El cual se encuentra cerrado y nadie responde a mi llamado.

En este acto, se procede a fijar en La Puerta Del Acceso Principal, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución antes mencionada, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

EXPEDIENTE: JDC 48/2017

**C. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

El Suscrito **PROF. MARCIANO SALAZAR HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Naranjos Amatlan, Veracruz, en representación de las Autoridades demandadas con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en el expediente que al rubro se cita, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

En atención a su requerimiento de fecha cuatro de septiembre de la presente anualidad a través del cual requiere a esta Autoridad Constitucional para que: ***"Manifieste lo que a sus intereses convengan en un plazo de tres días hábiles debiendo aportar los elementos de prueba que estime pertinente"***

Reitero a Usted mi oficio sin número de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, a través del cual ya se hizo formalmente y por conductos legales del conocimiento de ese Tribunal Electoral que en cumplimiento del acuerdo de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del **Juicio JDC 48/2017** se acordó en esta Administración Municipal, mediante sesión de cabildo otorgarle al Señor **GANDHI CHAVÉZ SALINAS** en su carácter de Regidor Cuarto de este H. Ayuntamiento de Naranjos, Veracruz, la cantidad de **\$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** por concepto de gratificación de fin de año, con el fin de no conculcar derecho laboral alguno en su perjuicio adjuntándole en ese momento para mejor proveer fotocopia certificada del Acta de sesión de cabildo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad Constitucional ignora las razones por las cuales el Señor **GANDHI CHAVEZ SALINAS**, no se ha presentado a las oficinas de la Tesorería de esta Administración a hacer el cobro de dicho recurso que es donde normativamente le corresponde realizar y le será entregado, de igual forma esta Autoridad Constitucional, ignora el porqué ese Tribunal Electoral desde el día veintiséis de mayo del año que corre, en que tuvo conocimiento de esta situación no acordó nada a favor del Señor **GANDHI CHAVÉZ SALINAS**, para que este recibiera tal remuneración.

No obstante lo anterior, se informa a ese Tribunal no porque se esté imperativamente obligado a informar, por tratarse en la especie de actos de naturaleza eminentemente laboral, sino por un gesto de civilidad y cordialidad Institucional que el Señor **GANDHI CHAVÉZ SALINAS**, puede

presentarse a cobrar los diez mil pesos, que le corresponden por concepto de gratificación de fin de año que le fueron autorizados mediante sesión de cabildo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa la Tesorería y/o el Departamento de nomina de esta Entidad Pública ubicada en la Calle Zempoala, número 28, C.P. 91060 de Xalapa, Veracruz.

**PRIMERO:** Se me Tenga por presentado el presente escrito y acuerde de conformidad, en virtud de que con ello se resuelve lo peticionado como fundamento toral de su acción, por el Señor GANDHI CHAVÉZ SALINAS, según se advierte en los puntos segundo y tercero de su temeraria promoción de fecha nueve de marzo de año en curso.

**SEGUNDO:** Sobresea por notoriamente improcedente y por carecer de materia, el ilegítimo e ilegal mal denominado incidente de incumplimiento de sentencia aperturado dentro del Expediente JDC 48/2017-INC 1.

PROTESTO LO NECESARIO  
NARANJOS AMATLAN, VERACRUZ, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

  
\_\_\_\_\_  
PROFR. MARCIANO SALAZAR HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

